



**Informe Resumen**

**Ejercicio 2020**

**Ayuntamiento de Valladolid**

**INFORME RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL EJECUTADAS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Ejercicio 2020**

**1. INTRODUCCIÓN**

De conformidad con el art. 37 del R. Decreto 424/2017 de 28 de abril que regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local (desde ahora RCI) el órgano interventor tiene la obligación de elaborar con carácter anual el informe resumen de los resultados del control interno. Informe resumen que será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación.

En cumplimiento del citado art. 37.3 del RCI, la Intervención General del Estado ha dictado la Resolución de 2 de abril de 2020 (BOE de 6 de abril) por la que se establece las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen.

Conforme con el art. 31 del RCI la Intervención General del Ayuntamiento de Valladolid (desde ahora IGAV) formuló el Plan Anual de Control Financiero del Sector Público Municipal año 2020 (desde ahora Plan de Control), que contiene el Plan de Auditoría Pública de los entes dependientes del Ayuntamiento de Valladolid no sometidos a la función interventora, del que se dio cuenta al Pleno del Ayuntamiento.

**Hechos a destacar**

El año 2020 ha estado marcado por la crisis COVID 19, que ha afectado toda la actividad municipal. En el caso de la IGAV ha supuesto que a partir de la declaración del estado de alarma se ha implantado el teletrabajo, lo que ha permitido seguir atendiendo a todas las obligaciones con nuestro personal, proveedores y el mantenimiento de los procesos contables de forma electrónica.

Desde aquí, se quiere agradecer el compromiso y trabajo de todo el personal de la Intervención, del Departamento de Contabilidad y el apoyo prestado por todo el equipo que forma el Departamento de Informática, que ha sido fundamental para el éxito alcanzado con el teletrabajo.



Pero también esta crisis nos ha de servir para acelerar todos los procesos de informatización ya iniciados de nuestra gestión municipal.

## 2. ALCANCE

La IGAV realiza las siguientes actuaciones de control:

	DENOMINACION	TIPO DE CONTROL
FORMA JURIDICA	Ayuntamiento de Valladolid	Función interventora/Control Financiero
<b>Organismos Autónomos</b>	<b>Fundación Municipal de Cultura (FMC)</b>	<b>Función interventora/Control Financiero</b>
	Fundación Municipal de Deportes (FMD)	Función interventora/Control Financiero
<b>Consortios</b>	<b>Institución Ferial de Castilla y León</b>	<b>Control financiero</b>
<b>Sociedades</b>	Autobuses Urbanos de Valladolid (AUVASA)	Control financiero
	<b>Necrópolis de Valladolid SA (NEVASA)</b>	<b>Control financiero</b>
	Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid (VIVA)	Control financiero
	<b>Sociedad Mixta Promoción del Turismo Valladolid SL</b>	<b>Control financiero</b>
	Unidad Alimentaria de Valladolid SA.	Control financiero
<b>Entidades publicas empresariales</b>	<b>Entidad pública Empresarial Aguas de Valladolid.</b>	<b>Control financiero</b>
<b>Fundaciones</b>	Fundación Casa de la India.	Control financiero
<b>Otros</b>	<b>Asociación Ibérica Municipios Ribereños del Duero</b>	<b>Control financiero</b>

## 3. ACTUACIONES DE CONTROL

### 3.1. FUNCION INTERVENTORA

**GASTOS:** Las contenidas en el art 7 del RD 424/2017, aplicándose el sistema de requisitos básicos completados con los correspondientes acuerdos del Consejo de Ministros. Si bien se ha de señalar que de las fases de ejecución del gasto, tradicionalmente solamente se emitían informes de fiscalización por escrito de la fase A (autorización del gasto), y gracias al refuerzo que ha supuesto la incorporación del Viceinterventor en la actualidad se está implantando tanto en el Ayuntamiento como en la FMD y FMC el sistema de fiscalización del resto de las fases de ejecución del gasto (D,O,P, compromiso del gasto, reconocimiento de la obligación, y ordenación del pago), habiéndose conseguido hasta el momento fiscalizar la fase O respecto de las nominas de personal y fase D en la adjudicación de los contratos. Estando previsto que durante el año 2021 la implantación total en todas las fases del gasto.



**ANTICIPOS DE CAJA FIJA:** Se fiscaliza tanto la constitución de los anticipos, así como la reposición de fondos y la justificación de los mismos en los términos de los art 25,26 y 27 del RD 424/2017.

No tramitándose ningún expediente de pago a justificar.

**INGRESOS:** Modalidad toma de razón

**INTERVENCIÓN MATERIAL:** Se realiza conforme al art. 20 del RCI, asistiendo la Intervención a la comprobación material de la inversión cuando el importe de ésta sea igual o superior a 50.000 €, con exclusión del IVA

El número de expedientes fiscalizados tanto del Ayuntamiento como de sus Organismos Autónomos ha sido:

Tipo de expedientes	Nº 2019	Nº 2020	%
Contratos de Obras	93	46	-50,54
Contratos de Suministros	56	32	-42,86
Contratos de Servicios	180	135	-25,00
Otros Contratos	0	100	
Contratos Menores	177	26	-85,31
Contratación de personal	66	106	+60,61
Nómina de retribuciones	36	36	0,00
Convenios de Colaboración	147	141	-4,08
Subvenciones	49	43	-12,24
Pagos a justificar y A.C.F.	40	41	+2,50
Revisión de precios	19	11	-42,11
Cesión	20	18	-10,00
Prorrogas	124	142	+14,52
Modificaciones (Minoraciones ...)	44	85	+93,18
Otros expedientes	90	100	+11,11
<b>Total</b>	<b>1.141</b>	<b>1.062</b>	<b>-6,92</b>



### 3.2. CONTROL PERMANENTE

Las actuaciones de control permanente, junto a las previstas en el control financiero se centran fundamentalmente en los siguientes aspectos:

- ✓ Seguimiento de la ejecución presupuestaria desde la aprobación del presupuesto (verificando el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y objetivo de la deuda del mismo), ejecución del mismo realizándose e informándose cada una de las modificaciones presupuestarias, hasta la elaboración de la liquidación del mismo verificándose el cumplimiento/incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla del gasto y objetivo de la deuda.
- ✓ Comunicaciones e informes a la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las entidades locales.
- ✓ Asistencias a mesas de contratación.
- ✓ Informes de modificación presupuestaria

Tipo de actuación	Nº 2019	Nº 2020	%
Asistencia a mesas de contratación	465	448	-3,66
Asistencia a recepciones	41	24	-41,46
Expedientes de modificación de créditos	23	19	-17,39
<b>Total</b>	<b>529</b>	<b>491</b>	<b>-7,18</b>

### 3.3. EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTROL

El Plan de Control Financiero para el ejercicio 2020, se ha ejecutado a lo largo de este ejercicio, como se detalla en el **Anexo**, preveía actuaciones de control sobre las materias y con el grado de ejecución siguientes, si bien antes indicar que las excepcionales circunstancias vividas por la COVID 19 ha afectado sin duda alguna:

- **Personal** en el que se contemplaban 3 actuaciones de las cuales se han ejecutado 1, no ha habido convenios a revisar y no se ha podido hacer el informe sobre la evolución de los gastos de personal
- **Contratación**, se ha ejecutado 1 de los informes de los dos previstos
- **Control financiero de entes dependientes**, en este ejercicio como novedad y en cumplimiento del RCI, por primera vez se ha auditado bajo la modalidad de auditoría pública de cuentas se han auditado los dos Organismos Autónomos: FMD y FMC.

En el caso de la FMD el resultado ha sido que no se ha omitido opinión principalmente por falta de acreditación de la valoración del patrimonio del Organismo, además de otros problemas motivado a la falta de atención a los requerimiento de los auditores, agravado sin duda por la falta de medios humanos



que presenta la FMD y que los trabajos de control se han hecho de forma telemática.

Por lo que se refiere a la FMC el informe ha sido favorable pero con salvedades también por la falta de acreditación del valor del patrimonio adscrito.

El resultado de la auditoría del Consorcio Institución Ferial ha sido favorable con salvedades por la falta de inventario de bienes y valoración de los mismos. Y que no ha podido evaluar los efectos de la sociedad HOTEL FERIA S.L. propiedad del Consorcio.

En las restantes entidades auditadas, el resultado de la auditoría de cuentas ha sido favorable y el de la auditoría de cumplimiento sin incidencias significativas.

Si bien señalar por causas que desconocemos no se ha emitido el informe de auditoría de cumplimiento de AUVASA.

- **Control de subvenciones** con 2 actuaciones, que están en proceso.
- **Control de ingresos** con 1 actuación que no se ha ejecutado.

#### 4. MEDIOS DEL ÓRGANO DE CONTROL

##### 4.1. Organización del órgano de control.

El órgano de control esta constituido por Los siguientes puestos:

- Interventor general del Ayuntamiento de Valladolid, Funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter nacional.
- Viceinterventor general del Ayuntamiento de Valladolid, Funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter nacional que ha tomado posesión el 3 de noviembre de 2020

Conforme a lo establecido en los **Decretos nº 2020/8382 y 2021/1255**, se establece la siguiente división de funciones entre la Intervención y la Viceintervención:

INTERVENTOR	VICEINTERVENTOR
Función interventora y control financiero del Ayuntamiento de Valladolid	Función interventora y control financiero de los Organismos Autónomos FMC y FMD
	Control financiero Consorcio Institución Ferial
	Control financiero sociedades mercantiles
	Control financiero entidad pública empresarial
	Control financiero Fundación Casa de la India
Control financiero Asociación Municipios Ribereños del Duero.	

La estructura administrativa y los medios personales de la Intervención y de la Viceintervención son los siguientes:



INTERVENCIÓN	
DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE EFECTIVOS
Técnicos de Intervención/Fiscalización	2
Administrativos	2
Secretaría particular Intervención	1

**Nota.**-El Departamento de Contabilidad depende de la Intervención, no estando separada la función de contabilidad e Intervención a pesar de lo establecido en el art 133 b de la Ley 7/85 de 2 de abril.

El Departamento de Contabilidad está dirigido por una Directora y se compone de dos secciones:

- Sección de Contabilidad Financiera; cuya jefa está de baja prolongada
- Sección de Contabilidad Presupuestaria: cuya plaza de jefatura se encuentra vacante desde la jubilación de la anterior titular hace más de dos años.

Sin olvidar, que, el titular del órgano de contabilidad conforme al art. 134.2 de esta misma ley debería ser un funcionario de Administración local con habilitación nacional, puesto que no se ha creado. Preocupa especialmente las dos vacantes de los departamentos que están sin cubrir de forma efectiva, vacante que también se produce con el puesto de técnico de administración general. Lo que supone que un departamento que es clave para el funcionamiento y gestión municipal esté notoriamente infradotado. Por ello se considera que es urgente proceder a cubrir de modo efectivo todas estas vacantes.

VICEINTERVENCIÓN	
DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE EFECTIVOS
Secretaría particular Intervención (nombramiento interino)	1

Al igual que el Departamento de Contabilidad, es notoria la falta de recursos humanos teniendo en cuenta la variedad y complejidad de los entes dependientes municipales es notoria, más cuando alguno de estos entes tienen escasas dotación de puestos de gestión económico-financiera, lo que sin duda incide en las labores de control propias de la función interventora.

En la RPT de la IGAV figura un puesto vacante de Técnico Medio (sin perjuicio de proceder a una posterior reclasificación como TAG) que es urgente su cumplimentación para dar apoyo a la Viceintervención.

Por tanto, hasta que no se cubran los puestos vacantes descritos los medios humanos son insuficientes, como ya indicamos el ejercicio anterior, pero siendo cada vez más urgente poner solución a este importante problema.



#### 4.2 Medios materiales:

La contabilidad está altamente informatizada, y tal como indicábamos al inicio ha mostrado su fortaleza con la implantación del teletrabajo, al admitir cumplimentar de este modo todas las fases de gastos e ingresos. Y se dispone de contabilidad analítica que resultan ser herramientas imprescindibles para el control de la legalidad y la eficiencia.

Si bien no se dispone de ninguna otra herramienta informática para el ejercicio de la función interventora.

Y se agrava esta situación, por la baja implantación de la administración electrónica en el Ayuntamiento de Valladolid, que supone una limitación, como se ha manifestado en aquellas actuaciones de control que no se han podido ejecutar como ha sido el caso de los informes sobre personal y contratación. Estas carencias son especialmente notables en la gestión de personal si bien en este caso se ha iniciado el proceso al igual que en la gestión de ingresos. Pero no ha ocurrido así con la contratación electrónica ni con la gestión/inventario de los bienes municipales.

### 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Aspectos más importantes del resultado del trabajo:

- **Función interventora:** Se está en el proceso de implantación tanto en el Ayuntamiento como en la FMD y FMC el sistema de fiscalización formal de todas las fases del gasto .
- **Control permanente.** La carencia de una administración electrónica, supone importantes limitaciones a la hora del análisis de la evolución de los procesos como se decía en el punto anterior.  
Además es preciso planificar y determinar el alcance del control permanente que complemente la fiscalización previa limitada especialmente en materia de personal, contratación e ingresos.
- **Auditoría Pública.** Se realiza con la colaboración de firmas de auditoría privada.  
**La principal deficiencia detectada es la falta de inventario y valoración del patrimonio del Consorcio y los Organismos Autónomos por tanto no ha sido posible determinar la existencia física de dichos elementos ni la razonabilidad del coste, de la dotación a la amortización.**
- amortización acumulada de los mencionados bienes.
- **Problemas o deficiencias.**
  - En subvenciones, ante el número y la complejidad del seguimiento no solo de la justificación sino el cumplimiento de los objetivos de las mismas es conveniente reforzar los mecanismos de control de cumplimiento de las condiciones y finalidad de la subvención.



## 6. INDICADORES QUE PERMITAN VALORAR ADECUADAMENTE LA IMPORTANCIA CUANTITATIVA Y CUALITATIVA

Conforme a la contabilidad de costes, el coste real del Control Interno en 2019 ha sido:

Actividad/Centro	Categoría	Acumulado
	<b>Totales</b>	<b>419.494,09</b>
<b>A1014 - CONTROL INTERNO</b>	ADBS - Adquisición De Bienes Y Servicios	14,87
	CCAL - Costes Calculados	52,52
	CPER - Costes de personal	379.190,04
	SERVEX - Servicios Exteriores	40.236,66

El coste de todas las actividades/centro del Ayuntamiento de Valladolid y sus Organismos Autónomos en 2019 ha sido:

Entidad	Ejercicio	Acumulado
Ayuntamiento de Valladolid	2019	252.038.947,81 €
FMC	2019	18.064.289,50 €
FMD	2019	18.485.421,66 €
<b>Total</b>		<b>288.588.658,97</b>

Relación entre el coste de control interno sobre el coste total:

**% CONTROL INTERNO/TOTAL COSTE REAL 0,1454%**

## 7. RECOMENDACIONES QUE SE ESTIMAN PERTINENTES.

- Es necesario dotar todos los puestos vacantes tanto de la Intervención como del Departamento de Contabilidad.
- En subvenciones:
  - Se debería modificar el Reglamento Municipal de Subvenciones.
  - Reforzar los mecanismos de control de cumplimiento.
  - Disponer de un tramitador electrónico de subvenciones.



## **8. DEFICIENCIAS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN**

### **8.1. Identificación de las situaciones que requieran la elaboración de un plan de acción.**

A la vista de los informes de auditoría de los Organismos Autónomos y del Consorcio sobre la inexistencia de inventario y valoración del patrimonio. Siendo esta una cuestión de la que no es ajena al propio Ayuntamiento de Valladolid especialmente en lo que se refiere al Patrimonio Municipal del Suelo y las deficiencias que presenta el propio inventario municipal de bienes y donde las valoraciones, en el caso que figuran, no son coincidentes con el Balance. Esta Intervención conforme dispone el art. 38 del RCI considera necesario elaborar un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar estas deficiencias:

- No dispone de una herramienta adecuada de gestión e inventario de bienes, que cubra las necesidades de todos los entes que conforman el Sector Público Municipal
- Falta de actualización del inventario
- Falta de tasación actualizada de todo el patrimonio del Sector Público
- 

**8.2. Discrepancias mantenidas por los órganos gestores.** No se han registrado este tipo de discrepancias en el control financiero.

**8.3. Hechos susceptibles de constituir una infracción administrativa o la exigencia de responsabilidades contables o penales.** No se han detectado este tipo de hechos en los procesos de control realizados a fecha 31 de diciembre.

## **9. VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR**

- **Si se ha presentado un plan de acción que contenga de forma clara o identificable las medidas que se pretenden adoptar.** En el informe resumen correspondiente al ejercicio anterior no se consideró necesario presentar un plan de acción.

**Valladolid a 21 de abril de 2021**

**EL INTERVENTOR**

**Rafael Salgado Gimeno**



ANEXO EJECUCIÓN PLAN CONTROL FINANCIERO 2020

OBJETO	EJECUTADO	NO INICADO	EN PROCESO	OBSERVACIONES
--------	-----------	------------	------------	---------------

**Personal**

Evolución gastos personal 2017-19			X	Limitaciones programa gestión personal, a pesar de que se iniciaron los trabajos
Convenios y condiciones laborales		X		No se ha presentado ninguno
Masa Salarial	X			

**Contratación**

Análisis contratos menores	X			
Análisis de la actividad contractual		X		

**Auditoría de cuentas y de cumplimiento**

FMC auditoría de cuentas 2019	X			Favorable con salvedades por falta de valoración del patrimonio
FMD ejercicio 2019	X			Denegada opinión: falta valoración patrimonio, no confirmación de saldos en cuentas bancarias, falta de información sobre litigios
AUVASA auditoría de cuentas 2019	X			Favorable
AUVASA auditoría de cumplimiento 2019		X		
EPEL AQUAVALL auditoría de cuentas 2019	X			Favorable
EPEL AQUAVALL auditoría de cumplimiento 2019	X			Sin incidencias significativas
Sociedad Mixta Turismo auditoría de cuentas 2019	X			Favorable con salvedades por no reflejarse en los estados contables la concesión de uso de 3 locales
Sociedad Mixta Turismo auditoría cumplimiento 2019				Sin incidencias significativas
S.M. MERCAOLID auditoría cuentas 2019	X			Favorable
S.M. MERCAOLID auditoría de cumplimiento 2019	X			Sin incidencias significativas
S.M. NEVASA auditoría cuentas 2019	X			Favorable
S.M. NEVASA auditoría cumplimiento 2019	X			Sin incidencias significativas
VIVA S.L. auditoría de cuentas 2019	X			Favorable
VIVA S.L. auditoría de cumplimiento 2019	X			Sin incidencias significativas
CONSORCIO INSTITUCION FERIAL aud cuentas 2019	X			Favorable con salvedades por falta de inventario de bienes con valoración. Y no poder evaluar la sociedad HOTEL FERIA SL de su propiedad
CONSORCIO INSTITUCION FERIAL auditoría cumplimiento 2019	X			Sin incidencias significativas
ASOC MUNIC RIBEREÑOS auditoría de cuentas 2019	X			Favorable
ASOC MUNIC RIBEREÑOS auditoría de cumplimiento 2019	X			Sin incidencias significativas

**Control subvenciones**

Ejecución y evolución Plan Operativo Subvenciones			X	Resta de hacer el informe de evolución
Fomento Empleo 2016			X	En el año 2020 se formuló el informe inicial que se ha sometido a información del centro gestor



**Ingresos**

Análisis cuenta recaudación		X		
-----------------------------	--	---	--	--

**Otros**

Resoluciones contrarios a reparos		X		
Control de la cuenta 413 OPA	X			
Evolución costes efectivos	X			



**ASUNTO:** Informe resumen del resultado del control interno,  
ejercicio 2020.

**PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Sesión ordinaria del día 4 de mayo de 2021

**El Ayuntamiento Pleno quedó enterado.**

**EL SECRETARIO GENERAL, Valentín Merino Estrada  
(firmado electrónicamente)**

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
VALENTIN  
MERINO ESTRADA  
Fecha Firma: 05/05/2021 10:13

Fecha Copia: 05/05/2021 11:21

Código seguro de verificación(CSV): 47da87146deaea1747d3a6bca8aff412d2bbe320  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---